

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Marzo 18 de 2024. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2014-00258-00, que se encontraba en la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta resolviendo el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la ejecutada COLOMBIA MÓVIL S.A. contra el auto proferido el 23 de mayo de 2023. Sírvase proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO
LABORAL.-
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE CORVACHO LARA.-
DEMANDADOS: SERDAN S.A. y COLOMBIA MÓVIL S.A.-
RADICADO No. 47-001-31-05-003-2014-00258-00.-**

Santa Marta, Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que en proveído fechado febrero 16 de 2024 resolvió DENEGAR el recurso de súplica interpuesto por el apoderado judicial del demandado COLOMBIA MÓVIL S.A. contra el auto calendado julio 28 del 2023 proferido por esa Superioridad, por medio del cual se inadmitió el recurso de apelación presentado por ese mismo abogado contra el auto que tuvo por no contestada la demanda ejecutiva, proferido el 23 de mayo de 2023 por esta agencia judicial.

SEGUNDO: Una vez notificado el presente proveído, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4686b77671e7b74c5bb079a7a2a4e6738fc2608c4afae521653c179c565c57**

Documento generado en 18/03/2024 11:27:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>